

# Las parroquias de Izcue

(Cendea de Olza)

JOSE MARIA JIMENO JURIO

La pequeña localidad de Izcue, antiguamente conocida como Eizcue o Eyzque, se emplaza a la derecha del río Araquil, poco antes de su paso por Ibero, entre este lugar y Artázcoz, todos en el extremo suroccidental de la Cendea de Olza, en la Cuenca de Pamplona.

El actual templo parroquial, dedicado a Santa Eulalia, moderno y sin valor artístico, guarda imágenes de interés como veremos. Al sur del pueblo sobre el camino a Ibero, subsisten los restos de un templo románico que fue durante siglos parroquia del mismo y al que el vecindario estuvo sometido por vínculos económicos.

A finales del siglo XIII perduraba en las inmediaciones de Izcue un pueblecito llamado *Leraynue* (1378) o *Laranue* (1279). El rector de su parroquia declaraba que los diezmos y primicias eran tan exiguos que lo eximían del pago del rediezmo <sup>1</sup>.

El interés que ofrece el estudio de las iglesias locales no radica solamente en motivos históricos o artísticos, sino en la influencia que los factores económicos ejercieron secularmente sobre la extraña organización parroquial de Izcue.

## 1. Santa María de Elizaberría

Al sur de Izcue, como a medio kilómetro de distancia hacia Ibero, dominan la carretera desde un cerrete el ábside semicilíndrico y los muros de un templo románico, desprovisto de techumbre y habilitado para cementerio. Aunque lo llaman la «*iglesia vieja*», nadie recuerda en el

1. Año 1278: «*Leraynue, II<sup>o</sup> nonas aprilis, recepto juramento a rectore, et facta computatione per minuta de redditibus ipsius ecclesie, ipsius proventus quinti anni summam non attingunt*». «*Et proventus primitie valent sex solidos et propter tenuitatem redexam non persolvit*».

Año 1270: Laranue. «*Item a rectore de Laranue nichil, quia non attingit summam*». RIUS SERRA, J.: *Rationes decimarum Hispaniae* (1279-80). II. Aragón y Navarra (Barcelona, 1947), pp. 215 y 236.



Foto 1.—Izcue. Monasterio de Sta. María de Elizaberría. Abside.

pueblo a qué santo estuvo dedicada. Tomás López Sellés lo menciona como ermita «cuyo nombre se ha perdido»<sup>2</sup>. (Foto 1).

Conocemos los orígenes y evolución de esta iglesia, dedicada primitivamente a Santa María, y luego a Santa Eulalia de Mérida, y que sustituyó como parroquia a la primitiva de San Pedro apóstol, situada dentro del pueblo.

### 1.1. *Elizaberría durante la Edad Media*

Por los años 1116 a 1122, una dama noble, Urraca Semenoiz o Seménez, donó a su «maestro» don Guillermo de Gasuña, obispo de Pamplona (1115-1122), y a los canónigos, un casal en la Ciudad y la mitad del monasterio de Otaz, con sus pertenencias, a cambio del «*monasterio de Lizaberría de Artazcoz*» (sic)<sup>3</sup>.

2. LÓPEZ SELLES, T.: *Contribución a un catálogo de ermitas de Navarra*, en «Cuadernos de etnología y etnografía» (1973), p. 141; fotografía núm. 43.

Al publicar el inventario de las iglesias de la Cendea de Olza en el «Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra» (1928, pp. 231-257), Tomás BIURRUN Y SOTIL no había consultado los libros de cuentas de la parroquia de Izcue. Alude a la nueva iglesia «trasladada a finales del siglo XVIII de su antiguo emplazamiento» (sic), sin mencionar al titular, y desconoce la existencia de la basílica de San Pedro.

3. GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Catálogo del Arch. Cat. de Pamplona*, 1, núm. 116. ID.: *Historia de los obispos de Pamplona*, 1, p. 320. En ambos lugares, y en el índice toponímico de la «Historia» (p. 798) figura el monasterio como «Lizaberría de Artázcoz».

1.1.1. *Los pecheros de Izcue*

La nueva propietaria del monasterio de Santa María de Elizaberría lo enriqueció dándole la villa de Izcue, con los mezquinos o collazos que poseía en ella, en Senosiáin (Olló) y Arguiñáriz (valle de Mañeru) <sup>4</sup>. Un cuarto de siglo después, debía pertenecer a María de Itoiz, en cuyo favor, y de Santa María de Elizaberría, otorgó licencia el rey García el Restaurador para construir unos molinos «*in illo riuo de Iuero*» <sup>5</sup>.

La donación de Urraca Seméñez inaugura una situación de dependencia económica de un sector del vecindario y de sus tierras respecto a Elizaberría y sus propietarios. Las pechas de Izcue y los beneficios del molino constituirán importante fuente de riqueza para aquellos.

Antes de 1279, la iglesia, con sus bienes y rentas, había retornado a la dignidad de la Tesorería del cabildo catedral de Iruña. El perceptor del diezmo para Tierra Santa anotó en esa fecha: «*Eyzcue. Thesaurarii est*» <sup>6</sup>.

Las discordias entre el Tesorero, propietario de Elizaberría, y sus siervos de Izcue datan al menos de principios del siglo XIV y reaparecen posteriormente. Abrumados por incesantes pléitos, el canónigo tesorero Pedro López de Viscarret y sus collazos decidieron someter sus diferencias al arbitraje de un tribunal del que formaba parte el obispo Arnalt de Puyana (1310-1316). Dictaminó que los collazos de Izcue debían tributar a Elizaberría y sus propietarios veinticinco cahices de trigo y veinte carapitos de vino mosto, además de cuarenta sueldos por una cena, y un peón cada semana. El conflicto no había terminado. El tesorero Gil García de Lumbier procedió a nueva concordia (13 marzo 1313), confirmada por el obispo el 23 de abril del mismo año <sup>7</sup>.

1.1.2. *La parroquia*

Los vecinos y concejo de Izcue mantenían en el siglo XVI la tradición de que su iglesia de San Pedro, sita en el lugar, era «*antigua*» «*y denota antiguamente haber sido aquella parroquial del dicho lugar*» <sup>8</sup>. Que se trataba efectivamente de la parroquia primitiva parecen demostrarlo sus características y emplazamiento. Sin embargo, la vinculación económica del vecindario, pechero de Elizaberría, motivó que Santa María pasara a ser parroquia de la localidad, posiblemente ya para el siglo XIII; a juzgar por la noticia del «Libro de diezmos», quedando reducida la iglesia de San Pedro a ermita.

Convertida Santa María en parroquia del lugar, los Tesoreros pudieron beneficiarse con los diezmos de la feligresía, a la que se obligó a salvar la

4. GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Catálogo del A.C.P.*, I, núm. 117.

5. GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Catálogo A.C.P.*, I, núm. 244.

6. RIUS SERRA, J.: *Rationes decimarum Hispaniae*. II, p. 236. Es posible que la reversión al Cabildo catedral hubiera tenido lugar a finales del XII y que sus propietarios hubieran construido el templo en tiempos de Sancho el Fuerte, época a la que lo atribuye T. BIURRUN (Bol. Com. Mon. Navarra, 1928, p. 245).

7. GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Catálogo del A.C.P.*, I, núm. 991. ID.: *Historia de los obispos de Pamplona*, II, p. 54.

8. A.D.P.: *Cartón 71, núm. 8, fol. 1.*

distancia del pueblo al templo para cumplir sus deberes religiosos, con grandes incomodidades y sacrificios.

## 1.2. Elizaberría a finales del XVI

La situación se prolongará durante siglos. La documentación, abundante por fortuna, ilumina la realidad económica, las aspiraciones del vecindario y las tensiones entre éste y los titulares de la Tesorería de la catedral en torno a su parroquia.

### 1.2.1. Iglesia de San Pedro

En 1580, el Concejo y vecinos de Izcue pedían al obispo licencia para trasladar el Santísimo Sacramento y la pila bautismal de Elizaberría a la iglesia de San Pedro, dotada de «*capilla y retablo y claustro y cimiterio*». Juan de Villarreal, veedor de las obras eclesiásticas del obispado, levantó «*la traça de Yzque*» (Lámina 1). La finalidad de este curioso plano es indicar la situación de las iglesias en relación con las casas. El autor no trata de ser fiel en los detalles. Interpreta la iglesia románica de «*Elicaberría*» como un edificio de planta rectangular, sin estribos, con la portada abierta al norte y «*la casa*» o palacio del Tesorero separada del templo por el camino hacia Ibero. Una calle, prolongada hacia el sur (parte superior) por el camino, divide verticalmente el plano en dos mitades y salva el «*barranquo*» por medio de un puente a la salida del pueblo. «*La yglesia de Eyzque*» (San Pedro) figura en la parte inferior de la derecha, con la «*torre*» convertida en espadaña de dos vanos vacíos, y otros dos inferiores correspondiéndose con el interior del templo. El atrio o «*claustro*» y el «*cy torio*» están adosados a la iglesia por el norte. Junto a ella, «*la casa de la premicya*». La distorsión de ciertos elementos es evidente.

Después de visitar el pueblo, Villarreal informó «*que la yglesia principal y la cassa de la abbadia estan en un cerro alto, y el pueblo en alto al igual, ecepto que el dicho pueblo dista de la dicha iglessia dos mill passos poco mas o menos, y en medio del dicho lugar ay otra yglesia donde no ay sacramento y aquella esta bien arreada y ay un retablo y sagrario descgente y dorado, y la iglesia es bastante para acoger a los pocos vezinos y poner Santissimo Sacramento*».

Durante el siglo XVI, el templo es considerado «*ermita*»<sup>9</sup>, «*iglesia*»<sup>10</sup>, «*iglesia antigua*»<sup>11</sup> y, más frecuentemente, «*basílica de San Pedro*»<sup>12</sup>.

### 1.2.2. Los pecheros de Izcue

Contiguo a la iglesia de Elizaberría, en el mismo cerro, se hallaba el palacio del canónigo Tesorero. Del edificio no quedan vestigios. Lo

9. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 6.

10. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, ff. 28, 50.

11. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 48.

12. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, ff. 1, 3v, 4r, 27, 30v, 60, 65, 67, 73, 79, 126, 130v, 155, etc.

menciona Pascual Madoz, recogiendo la leyenda local de haber pertenecido antiguamente a los reyes de Navarra <sup>13</sup>. Palacio e iglesia fueron reparados hacia 1589 por orden de Gaspar de Unzueta, administrador de Elizaberría y vecino de Pamplona <sup>14</sup>.

La situación de los collazos del lugar se mantiene durante el siglo XVI, afectando al concejo vecinal y a numerosas fincas. Al menos desde el siglo XIII en Navarra, cuando los pecheros de ciertos monasterios o de abadengo llevaban sus tributos al monasterio, clavería, iglesia o casa del señor, eran obsequiados con una colación, aunque la norma no era general <sup>15</sup>. Algo parecido sucedía cuando se pagaban los diezmos y primicias. En muchos casos los contribuyentes venían obligados a llevar los frutos decimales al orreo común del cabildo eclesiástico. En otras partes, los clérigos y sus criados debían recogerlos en las eras, llegando a concertarse con los vecinos para que los condujeran al granero decimal a cambio de un pequeño ágape <sup>16</sup>. Los parroquianos recibían también a veces colaciones por llevar las primicias a la iglesia <sup>17</sup>.

Los vecinos de Izcue llevaban cada año sus tributos a la casa abacial de Elizaberría. El tesorero les recompensaba por el trabajo con dos comidas o colaciones, a base de pan, queso y tocino. En 1594, don Domingo Martínez, tesorero y abad, se querelló ante la Corte Mayor contra el concejo y vecinos porque, siendo costumbre inmemorial llevar las pechas a Santa María, ese año se habían negado a hacerlo. Alegaron los vecinos que el tesorero y su administrador habían dejado de darles las colaciones desde hacía más de un año, por lo que habían decidido retener setenta y un robos de trigo, que estaban dispuestos a entregar cuando el canónigo cumpliera su obligación <sup>18</sup>.

13. MADOZ, P.: *Diccionario*, IX, p. 473.

14. «*En la cassa llamada Elicauerría, que es de la dignidad de la Tesorería de la iglesia de Pamplona*», mase Pedro de Inza, carpintero, Vernat de Argentat y Martin de Argentat, canteros vecinos de Ororbía, dicen que hace seis años les encargó Gaspar de Unzueta, administrador de la casa, realizar obras en la torre, iglesia y casa de Elizaberría (7 enero 1595). A.G.N.: *Protocolos de Asíaín*. Miguel de Anoz, Car. 15.

15. Los collazos del monasterio de Iranzu en Añorbe y Tirapu debían llevar anualmente sus pechas a las casas de dicha abadía en Puente la Reina, debiendo los monjes darles para comer «pan et vino et queso». Los de Gomacín, por el contrario, debían entregarlas en la misma villa «a sus espensas». JIMENO JURIO, J.M.: *El libro rubro de Iranzu*, en «Príncipe de Viana», 1970, pp. 241, 242 y 249.

16. Así sucedía en Cirauqui, donde en 1590 los cofrades de Nuestra Señora de Aniz siguieron pleito contra el vicario de Santa Catalina ante las audiencias eclesiásticas, exigiendo una colación de pan, vino, queso y fruta que tradicionalmente solían dar los vicarios el 15 de agosto por la entrega de los diezmos. A.D.P.: *Cartón 88*, núm. 7.

17. En Olazagutía se suscitó en 1546 un serio enfrentamiento entre los vecinos y el vicario, porque «de tiempo inmemorial aqua estaban en costumbre de receuir colacion que la primicia les daba, y que el año pasado no la había querido dar». Se negaron a entregar la primicia. «Propter bonum pacis» intervino el visitador y convino con los feligreses en darles catorce reales de plata cada año a condición de que entregaran los frutos en la fecha señalada, «y si no cumplieran esto, la primicia nenguna obligacion tenga de darles un marabedi, pues an dexado de cumplir con lo que manda Dios». APOlazagutía: *Libro 1 cuentas*, f. 22.

18. A.G.N.: *Protocolos de Asíaín*. Miguel de Anoz, Car. 13.

1.2.3. *Los parroquianos de Izcue*

El malestar que entre los vecinos producía la subordinación económica y social a Santa María de Elizaberría y al propietario de sus rentas, manifestado a veces en protestas como la de 1594, aumentaba con la subordinación al abad. Al margen del pago de diezmos y primicias, el hecho comportaba para el vicario y los feligreses tener que acudir «a los diuinos oficios y rescebir los sacramentos» a una iglesia que «esta muy lexos del dicho lugar y en grande distancia, que por lo menos ay dos tiros de vallesta, y de muy mal camino y fragoso, principalmente en los inviernos, a causa de las tempestades de biento, abua y otros que de echo ay, por estar en montaña»<sup>19</sup>.

Al urgir los obispos los preceptos del concilio de Trento sobre asistencia de los fieles a los oficios religiosos, se planteó la urgente necesidad de dar solución al problema parroquial de Izcue. Según refieren los vecinos y concejo, habían solicitado del obispo don Antonio Manrique (1575-1577) les hiciera merced de trasladar el Sacramento y la pila bautismal de Elizaberría a la iglesia de San Pedro. «Por haberse muerto tratando dello, no tuvo efecto». Pidieron de nuevo licencia al sucesor, don Pedro de Lafuente (1578-1587), quien mandó recibir información y notificar la petición al canónigo tesorero (22 diciembre 1580).

Declararon e informaron, entre otras personas, el rector de Artázcoz, don Miguel Pérez de Artázcoz, los vicarios de Ibero e Izcue, y Pascual de Villarreal, residente en la localidad, de sesenta y dos años y durante muchos sacristán de Elizaberría. Todos coincidieron en señalar las dificultades que para el vicario y el vecindario suponía la distancia del pueblo a la parroquia. En más de una ocasión, hubo que bautizar a los recién nacidos en las casas de sus padres «por temor que moriesen» con los rigores del invierno al llevarlos hasta Santa María. Cuando los vicarios han de llevar la Eucaristía o la extremaunción a los enfermos, «en los tiempos tempestuosos de agoas y bientos», además de ir «sin luminaria porque el aire y agoas se la matan, y con muy poca compañía de jentes», «si no van con mucho recato pueden dar cayda a las espaldas, resbalandose los pies», ya que el camino «es tierra arzillosa, y con las agoas se pone de tal manera que, si no van con mucho tiento, los hombres y mugeres con mucha facilidad pueden dar caydas».

A juicio de los de Izcue y de los testigos, la solución era sencilla. Dentro del pueblo tenían el templo de San Pedro, antigua parroquia del lugar, con «un retablo nuevo sin pintar, arto bueno de edificio, y con dos esquilonos para combocar al pueblo y su campanario donde estan puestos aquellos, y su claustro cubierto, y su casa de primicia pegante a la dicha iglesia, donde pueden vivir los vicarios que han de servir a la iglesia», y en la que de hecho había morado el vicario don Martín de Recarte, ya difunto<sup>20</sup>. Bastaba que el prelado autorizara trasladar el Sacramento y la pila bautismal a esta iglesia. También el veedor Juan de Villarreal informó sobre las dificultades y apuntó idéntica solución lógica: En medio del lugar hay una iglesia capaz, con retablo y sagrario, sin sacramento, «y conviene se ponga porque, según la distancia del dicho pueblo a la yglesia matriz, con trabaxo en inbierno se puede

19. A.D.P.: *Cartón 71*, núm. 8, fol. 1.

20. Declaraciones de don Miguel Pérez de Artázcoz el 14 de enero de 1581. A.D.P.: *Cartón 71*, núm. 8.

*administrar el Santissimo Sacramento a los parroquianos porque es una balle donde se bierte mucha agua y ay grandes lodos y bertientes de aguas, como paresce por la dicha traca, y, poniendose Sacramento en la yglesia que esta en el pueblo, los vezinos podrian oyr todos los dias missa y el vicario sin escussa alguna podria en todo tiempo y a qualquiera ora sin peligro ministrar todos los sacramentos eclesiasticos».*

La petición de los parroquianos fue comunicada al Tesorero, y, en su nombre, a don Juan de Navarra y Mendoza, canónigo arcediano de la Cámara. Dispuesto a defender los intereses propios por encima de los del sufrido vecindario, respondió que aceptaba pusieran Santísimo y pila bautismal en la iglesia de San Pedro, «pero no consiente, ni se permite hazer cabeza a los pies que es quitar la autoridad de la parrochial, quitando el sacramento y la pilla del bautismo y lleuandolo todo a la dicha yglesia de Eyzque que como pies no a tenido ninguna cosa de estas, y que, allende de quedar ai (en Elizaberría) el santissimo sacramento y pilla del bautismo, an de venir los de Eyzque todas las pascoas solemnes del año, y todos los dias de Nuestras Señora y San Joan Bautista y Santa Catherina y Santa Barbara y las letanias y Corpus, haziendo su procession de alli a Eyzque y bolbiendo de Eyzque alla, como esta acostumbrado, y el dia de la Trinidad, Transfiguración, Todos Santos y dia siguiente de los defunctos, porque es razon que sea reconocida la yglesia parrochial de Elicaberria en todos estos días, y que la iglesia de San Pedro de Eyzcue sea miembro y anexa, y como tal sea reputada, tenida y llamada, de la dicha parrochial de Elicaberria». El vicario administrará los sacramentos en San Pedro, como aneja de la parroquial, sin que los de Izcue puedan jamás pretender tener vicario distinto del de Santa María. Los entierros podrían hacerse indistintamente en San Pedro o en Elizaberría, pero con obligación «de lleuar y acompañar los cuerpos a la dicha parroquial de Elicaberria, como lo han hecho hasta aqui».

Vistos los informes, las declaraciones testificales y la exposición del canónigo abad, el prelado dio permiso para tener Santísimo y pila en San Pedro, sin despojar de ellos a Santa María y sin perjuicio de ésta y sus derechos parroquiales (6 mayo 1581) <sup>21</sup>. Con esta disposición, la basílica de Izcue adquiría jurídicamente carácter de «ayuda de parroquia», continuando Elizaberría como «iglesia parroquial» <sup>22</sup>, «iglesia principal» <sup>23</sup> o «parroquia principal de esta iglesia» <sup>24</sup>.

## 2. Parroquia de Santa Eulalia.

A lo largo de los siglos XVII y XVIII se producen cambios formales en las iglesias de Izcue y en las relaciones con el propietario. La situación económica y religiosa-parroquial anterior perdura. Se produce un cambio de titular de la parroquia principal, hecho que también se da en otras de la Cendea (Lizasoán y Olza). Desde la primera mitad del XVII, Santa Eulalia de Mérida sustituye a Santa María. Los debates de finales del XVI sobre la

21. A.D.P.: Cartón 71, núm. 8.

22. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, fols. 6, 29, 30, 31, 70, etc.

23. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 4r.

24. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 10r

parroquialidad hicieron que Elizaberría fuera denominada «iglesia principal» o «parroquia principal», relegando poco a poco al olvido el primitivo nombre euskérico de «la iglesia nueva». En fecha imprecisa, dentro de esta época, deja de ser abad el Tesorero del cabildo canonical de Pamplona, figurando como tal la Catedral, que presenta vicario y percibe los frutos decimales y las rentas.

### 2.1. Las rentas de Elizaberría

Los beneficios económicos reportados por la parroquia local a la Tesorería o a la Catedral son de diversa índole. Nos ayuda a conocerlos el proceso seguido en 1616 por los ejecutores testamentarios del tesorero don Miguel de Espoz contra el vacario don Miguel de Goñi.

A comienzos del XVIII, don Miguel de Espoz tenía datos en arriendo a su clavero, el vicario don Miguel de Goñi, el palacio, viñas, piezas, pechas y rentas del lugar. El abad y su administrador hicieron cuentas «*en el palacio de Elicaberría*» (5 abril 1614) del trigo, vino, centeno, cebada, menuceles y dinero de la renta de Izcue, quedando debiendo el vicario 406 robos de trigo, nueve de centeno, seiscientos sesenta y seis reales y tarja y media<sup>25</sup>. Meses más tarde hacía el vicario una entrega en metálico (28 ducados, 4 reales y 4 tarjas), incluyendo en ella los gastos hechos «*así en el molino como en el palacio de Elicaberría*», más ochenta robos de trigo del tributo del palacio, la pecha y el diezmo de trigo y cebada correspondientes al año 1614<sup>26</sup>.

Don Miguel de Espoz falleció al año siguiente. Había dispuesto en su testamento (Pamplona, 16 mayo 1615) dotar con la importante suma de 4.000 ducados a dos sobrinas suyas, Polonia y Catelina, hijas de su hermano Martín y de Graciosa de Zubelzu. Con esta intención había comprado 1.600 ducados de principal en censos. Deseando completar la dote, ordenaba vender sus vestidos, plata labrada, ajuar de casa y todos los frutos pertenecientes a su dignidad y beneficios eclesiásticos, invirtiendo su valor en censos para sus sobrinas. Mandaba también que con el dinero sobrante fundaran una capellanía en la iglesia de San Lorenzo de Pamplona, que reservó para su sobrino don Juan de Espoz, «que rinde en Salamanca»<sup>27</sup>.

Cumpliendo la voluntad del testador, sus cabezaleros exigieron el pago de la deuda del vicario de Izcue, cuyos bienes fueron embargados por orden del Vicario general (2 septiembre 1616)<sup>28</sup>. Don Miguel de Goñi pretendió demostrar que, lejos de ser deudor, era el Tesorero quien le debía cantidades. Para ello presentó un memorial de cuentas que nos aproxima al conocimiento de la realidad económica de Elizaberría. Los

25. A.D.P.: *Cartón 673*, núm. 10, f. 2.

26. Recibo de Don Miguel de Espoz fechado el 27 de octubre de 1614. A.D.P.: *Cartón 673*, núm. 10, fol. 22.

27. A.D.P.: *Cartón 673*, núm. 10, ff. 4-5.

28. «En la casa de Elicaberría» le fueron tomados a mano real quinientos robos de trigo, cuarenta cargas de vino, la uva de cuarenta peonadas de viña en Izcue y Artázcoz, dos mulos, la librería y otros bienes. A.D.P.: *Cartón 673*, núm. 10, ff. 7-8.

pagos y gastos anotados en el rolde fueron hechos entre octubre de 1614 y mayo de 1615.

**Entregado al Tesorero**

Trigo	303 robos
Dinero	38 ducados, 4 reales y 4 tarjas

**Reparos del granero del diezmo**

Adobes	25 tarjas
Jornal de un oficial	5 reales
Jornal de un bracero	3 reales y medio
Acarreo de lodo con caballería	5 reales

**Reparos en el molino**

Jornales de oficiales	120 reales
Armaduras	28 reales
Limpieza	87 reales y media tarja
Cercillo de hierro para la piedra	5 ducados

**Pagos al pastor del ganado (17 meses)**

Alimentos de un año	30 ducados
Soldada anual	9 ducados

**Reparos en la casa de Elizaberría**

Dos ventanas	5 ducados y medio
Hacer un cerrado	50 ducados

**Colaciones dadas al pueblo (4 años)**

Trigo	38 robos
Perniles	4
Quesos	4

El Vicario general solamente admitió aquellas partidas comprobadas mediante recibos firmados por el Tesorero o su apoderado, rechazando casi en su totalidad las cuentas del clauero y ordenando proseguir la ejecución y venta de los bienes del rector de Izcue hasta pagar la suma exigida por los testamentarios (9 noviembre 1616).

29. A.D.P.: *Cartón 673*, núm. 10, ff. 24-25.

El grano fue entregado al tesorero en su casa de Pamplona, pagando los portes el vicario-arrendador.

Las ventanas de Elizaberría fueron hechas por Martín de Leiza, ensamblador de Asiáin, valoradas por los también ensambladores del mismo lugar Lope de Olza y Francisco de Olmos, quien firma el recibo a nombre de la viuda de Leiza: «Puede hauer quatro años poco mas o menos que el señor Tesorero, que Dios tenga en su gloria, a una con el señor vicario de Eyzcue, su clauero, dieron cargo a Martin de Leyça, mi marido ya difunto, para que hiziese una bentana grande y otra media bentanica, las quales an sido estimadas por Francisco de Olmos y Lope de Olça, ensambladores y vezinos del lugar de Assiayn, en çinco ducados y medio, los quales dixieron que justa sus conçiencias balian las dichas ventanas la dicha cantidad, y por la verdad firmo el dicho Francisco por si y por el dicho Lope, por no sauer el dicho Lope escriuir ni firmar. Fecha en Assiayn, a veynte y dos de junio del año 1616. Francisco de Olmos». A.D.P.: *Cartón 673*, núm. 10 f. 23f.

Aunque no tenemos cifras concretas para valorar la cuantía de los ingresos y gastos, al menos conocemos las fuentes de riqueza que los canónigos abades poseían en Izcue y que agrupamos en tres capítulos, según se trate de propiedad inmobiliaria (edificios y tierras cultivadas) y pecuaria, rentas de origen señorial (pechas y tributos) y diezmos eclesiásticos.

### 2.1.1. *Propiedad inmobiliaria y pecuaria*

El patrimonio inmueble está compuesto por el templo parroquial de Elizaberría, el palacio contiguo donde se recogían las pechas y los diezmos, el molino harinero y las tierras dedicadas a cultivo cerealista y viñedo.

Desconocemos el sistema de explotación del molino y los beneficios anuales reportados al propietario, la extensión de las fincas y su producción. Los gastos de reparación de la iglesia y de la casa de la primicia, luego vicarial, corrían a cargo de los fondos primiciales y, por tanto, de los parroquianos de Izcue. Los de la casa-palacio y su granero del diezmo, y los del molino eran por cuenta del propietario y sus arrendadores. Gozaba las hierbas y aguas del término con un rebaño de ganado lanar. Por los años 1615 percibía el pastor un sueldo anual de cinco ducados más la manutención, estimada en otros treinta.

Estos y otros bienes eran dados en arriendo a un clavero, seglar o eclesiástico, para su administración, haciendo cuentas periódicamente con el propietario.

### 2.1.2. *Ingresos de origen señorial*

Durante los siglos XVI y XVII, las pechas entregadas a Elizaberría eran de dos clases: personales y reales.

*Pecha concejil*: Los jurados, vecinos y concejo de Izcue venían obligados comunitariamente a pagar cada año cuarenta cahíces (160 robos) de trigo, «llevando aquellos a su costa a la cassa y palacio de Eliçaberría, questa junto al dicho lugar de Eyzcue, para el dia y fiesta de San Gil, primero de septiembre», según decía el tesorero don Domingo Martínez en 1594.

*Pecha real*: afectaba a numerosas tierras de labor (piezas y viñas), cualquiera que fuera el lugar de vecindad del propietario<sup>30</sup>. Consistía en un almute de trigo por cada robada de terreno<sup>31</sup>.

30. En numerosas escrituras de compraventa y permuta de fincas de Izcue se hace constar su calidad pechera. Desde finales del XVI observamos en la localidad, como en otras partes de Navarra, una tendencia a equiparar e incluso sustituir el concepto de «pecha» por el de «censo». El 16 de octubre de 1593 vendían Remiro de Izcue y su mujer tres piezas en distintos términos por cinco ducados, a ducado por robada, «con cargo de pecha o censo que deuen las dichas tierras de su parte a la casa de Eliçauerria». A.G.N.: *Protocolos Asiáin*, Miguel de Anoz, Car. 13.

31. Juanes de Aldaz, alias Bastacho, vecino de Izcue, vende una pieza de dos robadas y media en el término de Ondatea, por dos ducados y medio, con carga de pecha de dos almudes y medio de trigo al año «a la iglesia parroquial de Santa María de Elizaberría» (30 marzo 1594). A.G.N.: *Protocolos de Asiáin*. Miguel de Anoz, Car. 14.

Además de las pechas, el palacio percibía unos *tributos*, cuya calidad y cuantía ignoramos; su origen pudo estar en los antiguos derechos vasalláticos de la cena y el peón, remodelados en 1313.

### 2.1.3. *Frutos decimales*

En 1796, los diezmos de la parroquia estaban valorados en tres mil reales anuales, de los que percibía el vicario 308 en concepto de renta, otros 480 como emolumentos, más cuatro ducados (44 reales) y doce robos de trigo, lo que suponía aproximadamente un tercio del diezmo anual. Los dos tercios restantes ingresaban por entonces en las arcas de la Catedral <sup>32</sup>.

Paradójicamente, los frutos decimales, exigidos como un deber religioso y entregados por los fieles a la Iglesia para mantenimiento y sustento del clero parroquial, podían cumplir una finalidad distinta y beneficiar a seglares ajenos a la parroquia, como sucedió con los de Izcue a comienzos del XVII.

### 2.2. *Primicia y obras*

La recaudación anual de los frutos primiciales era invertida en gastos de culto (reparación de edificios, adquisición de mobiliario, retablos, campanas, ornamentos, objetos litúrgicos y otras cosas). Sobre el reducido vecindario de Izcue, cuyas «rentas son tan tenues que no alcanzan para gastos ordinarios», según reconocía en 1724 el visitador de la parroquia <sup>33</sup>, pesaba la carga de mantener las dos iglesias y la casa vicarial con los fondos de su primicia.

#### 2.2.1. *Iglesia de San Pedro*

La basílica «ayuda de parroquia» es objeto de continuas reparaciones y gastos durante los siglos XVII y XVIII en el tejado <sup>34</sup>, campanas <sup>35</sup>, campanario <sup>36</sup>, coro <sup>37</sup>, mobiliario <sup>38</sup>, pavimento, atrio y otras partes <sup>39</sup>.

32. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 65 ss.

33. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 84r.

34. En 1657 son pagadas cantidades a oficiales y braceros que han trabajado «en el tejado de la hermita del Señor San Pedro». APIzcue: *Libro 1 cuentas*, fol. 21v. Lo mismo en 1677. I, f. 28v.

35. En 1657 se pagan diez reales «por una cuerda para la campana de la basílica anexa a la dicha parrochial». APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 23.

36. El campanario «que se cayó de un temporal recio» fue reconstruido en 1703. ID.: *Libro 1 cuentas*, f. 50.

37. Escritura de contrato ante Martín Pérez Artázcoz, escribano real, por la que Martín de Arteta y Juan de Ibero mayor se comprometen a hacer «el coro con su obalo para tener las campanas y el cubierto de la puerta principal» en la basílica de San Pedro (2 junio 1663). Las obras fueron tasadas en 458 reales. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 65.

38. En la visita de 1650 se mandó aderezar la ermita y hacer un escaño para ella, «el qual se comete a Juan Ochoa de Olça, vecino de Asiayn». ID.: *Libro 1 cuentas*, f. 6r.

Existen disposiciones sobre construcción de un confesonario y de dotación de frontal al único altar. ID.: *Libro 1 cuentas*, ff. 60 y 73.

39. Cuenta de 1675-77: «Enladrillar el suelo de la basílica de San Pedro, componer los

Consta por el proceso de 1580 que tenía la basílica por entonces «*un retablo nuevo sin pintar*» y un sagrario, cuyas características y autor o autores de la arquitectura y escultura desconocemos. Concebido según criterios estilísticos romanistas, a la sazón en goba, pudieron pertenecer a él las esculturas romanistas conservadas actualmente en los colaterales. El retablo de San Pedro fue dorado y estofado antes de 1647 por Lope de Lerga, pintor de Asiáin<sup>40</sup>. Para el sagrario, reparado hacia 1700<sup>41</sup>, se mandó hacer «un coponcillo de madera dorado», donde se guardaría la caja de plata con las formas<sup>42</sup>.

### 2.2.2. Casa vicarial

La casita donde se recogían los frutos de la primicia, contigua a la ermita de San Pedro, fue utilizada habitualmente como vivienda desde las décadas finales del XVI. Las reparaciones y ampliaciones se hacían a costa de los frutos primiciales<sup>43</sup>. El edificio eran tan pequeño y «de tan corta capacidad, que el vicario no tiene sitio en que dar cama a su criada», por lo que mandó el visitador construir un cuarto-habitación a costa de la primicia en 1692<sup>44</sup>.

### 2.2.3. Iglesia de Santa Eulalia

Entre las numerosas obras de conservación de la iglesia románica de Elizaberría en esta época, recogemos la construcción de las escaleras de acceso al templo (1650)<sup>45</sup> y de subida al campanario<sup>46</sup>, la reparación de «la cubierta del claustro» (1654)<sup>47</sup> y la nueva pila bautismal hecha por el cantero Ignacio de Aguirre (1719)<sup>48</sup>.

*Retablo mayor.* Había en la parroquia principal tres retablos: el mayor y dos colaterales. Hasta mediados del XVII se conservó el «retablo viejo», de tablas pintadas, al parecer<sup>49</sup>. Para sustituirlo por otro nuevo, el vicario

asientos della, un pedaço del empedrado junto a la dicha basílica y otros reparos forçosos». ID.: *Libro 1 cuentas*, f. 27r.

40. Contra su viuda, Juana de Huarte, vecina de Huarte cabe Pamplona, mantuvo pleito la heredera de Don Miguel de Goñi, vicario de Izcue. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 1.

41. Mandatos de visita de 1699: «Ante todas cosas se çierren los resquicios que ai abiertos del sagrario de la iglesia antigua de San Pedro, ajustándolos bien». APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 48v. Lo pintó Josef de Loza. ID, f. 50.

42. Cuentas de la primicia del año 1721: «Zinquenta y cinco reales por una caja de plata que se hizo para dicha basílica, consta de recibo que se a presentado de Hernando de Sozarro, platero». ID, fol. 6r.

43. Hacia 1650 hizo la puerta principal de la casa vicarial el arquitecto Juan de Ibero, a quien fueron abonados doce ducados, según las cuentas del año 1654. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 9r.

44. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 43v.

45. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 6r.

46. La obra corrió a cargo de Juan Martín de Arteta Oscoz, siendo tasada por Juan de Urquía. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 24v-25.

47. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 63.

48. Pagos al cantero el 16 septiembre 1719. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 73v.

49. El hecho de que interviniera en su tasación Pedro de Bariáin, maestro pintor vecino de Asiáin, parece indicar que el retablo era de tablas pintadas.

hizo escritura de convenios con Juan de Ibero, arquitecto y escultor vecino de Ibero (14 de julio de 1658), quien se comprometió a realizar «la obra del dicho retablo, así en la architectura como en la escultura, bultos e imagenes, y que lo ejecutaré dentro de doce años»<sup>50</sup>. El retablo, con su sagrario, fue tasado en 870 ducados por los arquitectos y escultores Miguel Sáez de Arínzano, designado por la iglesia, y José de Iturmendi, por parte de María de Ibero, hija y heredera de Juan (20 de abril de 1690). Según los convenios, el ensamblador debía recibir para en parte de pago de la obra el importe de la mitad del retablo viejo, valorado en sesenta y ocho ducados por Pedro de Bariáin, maestro pintor, y José de Iturmendi, arquitecto vecino de Ororbía<sup>51</sup>.

*Retablos colaterales.* Jerónimo de Aróztegui, ensamblador vecino de Ibero, había comenzado a principios del siglo XVII la construcción de dos retablos laterales<sup>52</sup>, que terminó Juan de Echauri<sup>53</sup>. Ambos fueron dorados y pintados por Juan de las Heras mayor, vecino de Asiáin<sup>54</sup>.

La escultura del Santo Cristo, conservada en la parroquia, fue labrada por Juan de Miura, escultor de Asiáin, hacia los años 1670<sup>55</sup>.

### 2.3. Hacia la única parroquia

Las quejas de los vecinos, la exposición de dificultades experimentadas por vicarios y parroquianos para salvar la distancia a la parroquia, la petición de traslado a la basílica de San Pedro y el reconocimiento de ésta como «ayuda de parroquia» en 1581, apenas tuvieron para los de Izcue más consecuencias prácticas que el incremento de gastos del culto. Las misas, oficios divinos y demás actos religiosos continuaron celebrándose en Elizaberría, no sólo en las numerosas fiestas señaladas entonces por el representante del abad, sino los de todos los domingos y festividades. La autoridad eclesiástica, lejos de mostrarse indulgente con el vecindario, urgió al vicario en 1654, bajo pena de excomunión mayor, que «diga las misas populares en la parrochia principal desta iglesia, menos en los dias que haga mas riguroso el tiempo»<sup>56</sup>.

50. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 62v. La licencia del ordinario para la obra fue otorgada el 2 noviembre 1657.

51. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 63.

52. Pagos «a Joan de Aroztegui, vecino del lugar de Ibero, tutor y curador de Graçiana de Aroztegui, hija de Jeronimo de Aroztegui, acrehedor que fue en la dicha iglesia por los colaterales y escaños que hizo para ella». APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 2v.

53. Según carta de fin de pago (15 mayo 1641), «la escultura y ensambladura y escaños que hizo el dicho Juan de Echauri», «que acabo de hacer los coraterales de la dicha iglesia», la cuenta terminó de pagarse a Martín de Echauri, vecino de Puente la Reina, heredero de Juan de Echauri, «quien acauo los coraterales de la dicha iglesia». APIzcue: *Libro 1 de cuentas*, ff. 1-2.

54. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 2v-3. Su nieto Juan Fermín de las Heras, y la hija de éste, seguirán percibiendo restanzas hasta comienzos del siglo XVIII.

55. «A Juan de Miura, escultor vecino del lugar de Asiayn, por el efigie de un Santo Christo que hizo para la dicha parroquia», se pagaron veintiséis ducados y siete reales en que fue tasado el 30 de enero de 1671. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, ff. 30r y 31.

56. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 10r.

2.3.1. *Parroquia de San Pedro*

Las primeras décadas del XVIII se caracterizan por las disposiciones inoperantes. Los mandatos tendentes a solucionar el problema parroquial se suceden, pero el aparatoso ropaje barroco de las conminaciones y amenazas de excomuniones resulta huero y no surte efecto.

Un motivo económico, la escasez de las rentas primiciales para mantener el culto en dos iglesias, dio pie al visitador para plantear en 1724 el dilema de suprimir una de las dos parroquias o correr los vecinos con los gastos de ambas (23 diciembre):

*«Item que por quanto en el dicho lugar de Izcue ay dos parroquias y en ambas Sacramento, y respecto de que sus rentas son tan tenues que no alcanzan para gastos ordinarios y que se hallan con acreedores contra sí, mandamos que los vecinos de dicho lugar, dentro de quatro meses, deliberen en qual de dichas parrochias a de existir y que en la otra se extinga el Sacramento, y, en el caso de que quieran se tenga en ambas parroquias, contribuyan de sus vienes lo necesario para aceite y demas preciso para la maior decencia, y, en defecto, pasado dicho termino, que el dicho Vicario extinga el Sacramento en una de dichas parroquias y lo execute asi pena de excomunion mayor y de veinte ducados»*<sup>57</sup>. Vecinos y vicario deliberaron y optaron lógicamente por la extinción de la de Elizaberría y el reconocimiento de la de San Pedro como parroquia única. Pero todo continuó igual.

El 14 de noviembre de 1727, en pleno otoño, llegó personalmente el obispo don Andrés Murillo y Velarde continuando visita pastoral. Después de constatar la realidad, redactó un escrito en cuya primera parte expositiva refiere con lenguaje realista las dificultades experimentadas por los vecinos en el cumplimiento de sus deberes religiosos, y de los vicarios para administrar los sacramentos, dada la distancia del pueblo a la parroquia, incrementadas en invierno y épocas de lluvias y de crecidas de la regata. Dos siglos y medio antes habían hecho parecida exposición los jurados y vecinos. Recoge luego el acuerdo de la feligresía de trasladar la parroquia a San Pedro, y dispone finalmente la extinción de la parroquia alejada, mandando suprimir en ella el Santísimo y trasladar la pila bautismal y las sepulturas a la nueva y única parroquia.

*«Itten por quanto en la visita personal que hizimos de la iglesia reconocimos la grande distancia que ai desde la poblacion del lugar, por lo que es mui gravoso, assi al vicario como a los feligreses, cumplir exactamente con su obligacion, el vicario en los actos parroquiales y los feligreses en asistir a los oficios divinos, pues suelen quedarse muchas veces sin oir missa, y al dicho vicario le es casi imposible administrar los santos sacramentos de la comunion y extremauncion a los enfermos con la puntualidad que se debe y requiere según la gravedad y aceleracion de la enfermedad en todos tiempos, y mas en ynvierno por el paso de la regata que ai entre dicha iglesia y lugar, lo que a experimentado muchas veces, y Nos estamos bien informados de muchos casos que han sucedido, assi de no poder ir a dezir missa al tiempo y hora que ai de costumbre, ni los vecinos a oirla los dias festivos por las muchas lluvias que suele aver y no poder pasar la regata, por cuia razon faltan al cumplimiento de nuestra Madre la Iglesia, como tambien ai*

57. APlzcue: *Libro 1 cuentas*, f. 84r.

el peligro, y aun a sucedido el caso, de aver ido dicho Vicario a baptizar una criatura y no averlo podido executar por no permitir la regata pasase la gente a causa de una crecida repentina por una tempestad que sobrevino, lo que succede muchas vezes, y dicho vicario estuvo detenido mucho tiempo en la iglesia sin poder restituirse a su casa, a que se añade resultar de estos inconvenientes no estar continuamente encendida la lampara del Santisimo por impedirlo el mal temporal a la persona que tiene este cuidado, todo lo qual no se puede evitar, aun aviendo tomado antes la providencia de tener Santisimo en la Vasilica de San Pedro, sita en el cuerpo del dicho lugar. Y por quanto los vezinos de éste y su vicario han convenido que se erija por parrochia dicha Vasilica por el bien espiritual que se les sigue trasladando a ella la pila baptismal y demas que ai en dicha iglesia, la que solo quede con alguna dezencia para devocion de los fieles y perpetua memoria de los venideros, como también han tratado de comun consentimiento se plantee el sitio de sepulturas que ai en dicha iglesia, y según el orden y graduacion que tubieren se les señale en la Vasilica por dicho Vicario, para todo lo qual nos han suplicado nuestra lizencia y permiso.

Por tanto, atendiendo a lo referido, como principalmente a evitar los inconvenientes que pueden sobrevenir y acontecer, mandamos a dicho vicario mude la pila baptismal a la mencionada iglesia y plantee el solado de esta con las sepulturas que oi tiene, segun su graduacion, y en la misma les señale a los dueños en la Vasilica, para lo que le damos comission y facultad cumplida, y despues podran ir trasladando los huesos de sus authores y ascendientes en la forma que ordena el ritual, y desde aora para quando se executare, asignamos y señalamos por iglesia parrochial de dicho lugar la mencionada Vasilica, y mandamos al referido vicario exerza en ella todos los actos parrochiales, teniendo siempre el tabernaculo con el Santisimo y lampara perpetuamente encendida a costa de las rentas primiciales, supliendo lo que faltare, si no alcanzan, dichos vecinos, a lo que desde aora se obligan. Y respecto de que en dicha iglesia ai dos campanas y una esta rota, damos lizencia a dicho vicario para que, dejando la sana, venda la rota y su producto sea para veneficio de la iglesia» (Asiáin, 14 de noviembre de 1727) <sup>58</sup>.

Se había cumplido el secular deseo de los feligreses. La iglesia de San Pedro recobraba su primitiva calidad de parroquia local. En el documento transcrito, el prelado nada dice sobre la titularidad de la nueva parroquia, a la que se denominará durante todo el siglo XVIII «parroquia de San Pedro» <sup>59</sup>.

### 2.3.2. Construcción del templo parroquial (1788-1794)

Durante más de medio siglo conservaron los izcuetarras el antiguo edificio medieval dedicado al Apóstol, del que no quedan vestigios que permitan conocer sus características y época de construcción. Un hecho fortuito, un huracán que en la década de 1780 derribó el campanario y

58. APIzcue: *Libro 1 cuentas*, ff. 91-92.

59. En las cuenta dadas el 1 de abril de 1788, por ejemplo, se anotan ocho reales y nueve maravedises gastados «en el blanqueo de la parroquia de San Pedro». APIzcue: *Libro cuentas*, f. 160.



Foto 2.-Izcue. Iglesia parroquial. Talla gótica de la Virgen de Elizaberría.



Foto 3.-Iglesia parroquial. Exterior.

produjo graves daños materiales<sup>60</sup>, movió a los vecinos a emprender la construcción «de la nueva iglesia de San Pedro». La población era de 19 familias y unos 95 habitantes, de los que 83 eran personas de comunión.

Hizo la traza o proyecto Simón de Larrondo, maestro albañil. Demolido el edificio viejo, se procedió a abrir los cimientos. Las obras comenzaron en 1788. Los vecinos Agustín de Cía y Félix de Sarasate vendieron terrenos para levantar la torre y escaleras del coro<sup>61</sup>. Realizaron la cantería (ábside, muros y torre) José Gainza, maestro cantero vecino de Artázcoz, y Pedro José de Artázcoz, vecino de Izcue. Su costo ascendió a 5.725 reales y 8 maravedises. La guerra contra la Convención (1794) demoró la terminación de la albañilería, hecha por Miguel de Preboste y Juan Ramón de Huarte, vecino de Echauri, quienes trabajaron además para dejar «*con decencia la iglesia antigua para emita, conforme lo mandado por el Señor Provisor*»<sup>62</sup>.

El retablo mayor de Elizaberría, dedicado a Santa María, fue desmontado, trasladado al nuevo templo y modificado ligeramente<sup>63</sup>. La escultura gótica de Nuestra Señora, titular de Elizaberría, del siglo XIII según Biurrun, fue lamentablemente colocada en una hornacina exterior de la fachada, sobre la puerta de acceso, quedando expuesta al sol y a la intemperie, lo que ha motivado su deterioro. (Foto 2). Sobre el primer cuerpo del retablo mayor, con los relieves marianos de la Asunción y la Visitación, pusieron la escultura de San Pedro en el nicho superior central, flanqueada por las de San Martín de Tours y San Juan Bautista. Para la «patrona» santa Eulalia y su pequeña imagen apañaron en el centro un huequecito, extraño por sus proporciones y artificialidad.

En los retablos laterales fueron colocadas imágenes de distintas épocas, entre ellas los bellos ejemplares romanistas de Sta. Bárbara, Santa Catalina y San Miguel.

Cuando en 1796 giró visita el obispo don Lorenzo Igual de Soria pudo ver «que se han executado obras de mucha consideración en la nueva

60. Según las cuenta de 1788 se habían gastado más de ochocientos reales en reparaciones, entre ellas en «levantar a su sitio la campana que quedó quando derribo el campanario el uracan». APlzcue: *Libro 1 cuentas* f. 174.

61. Pagados cuarenta y cuatro reales a Agustín de Zía «por el sitio que dio a la iglesia para la nueva torre que dio para ella, segun consta de la tasación que presento el agrimensor Juan Joseph de Echarrí». Pagados ochenta y ocho reales «a Félix de Sarasate por el terreno que asi bien alargo para el encajonado de la escalera del coro, como consta de la tasacion echa por dicho agrimensor Echarrí». ID, f. 174 v.

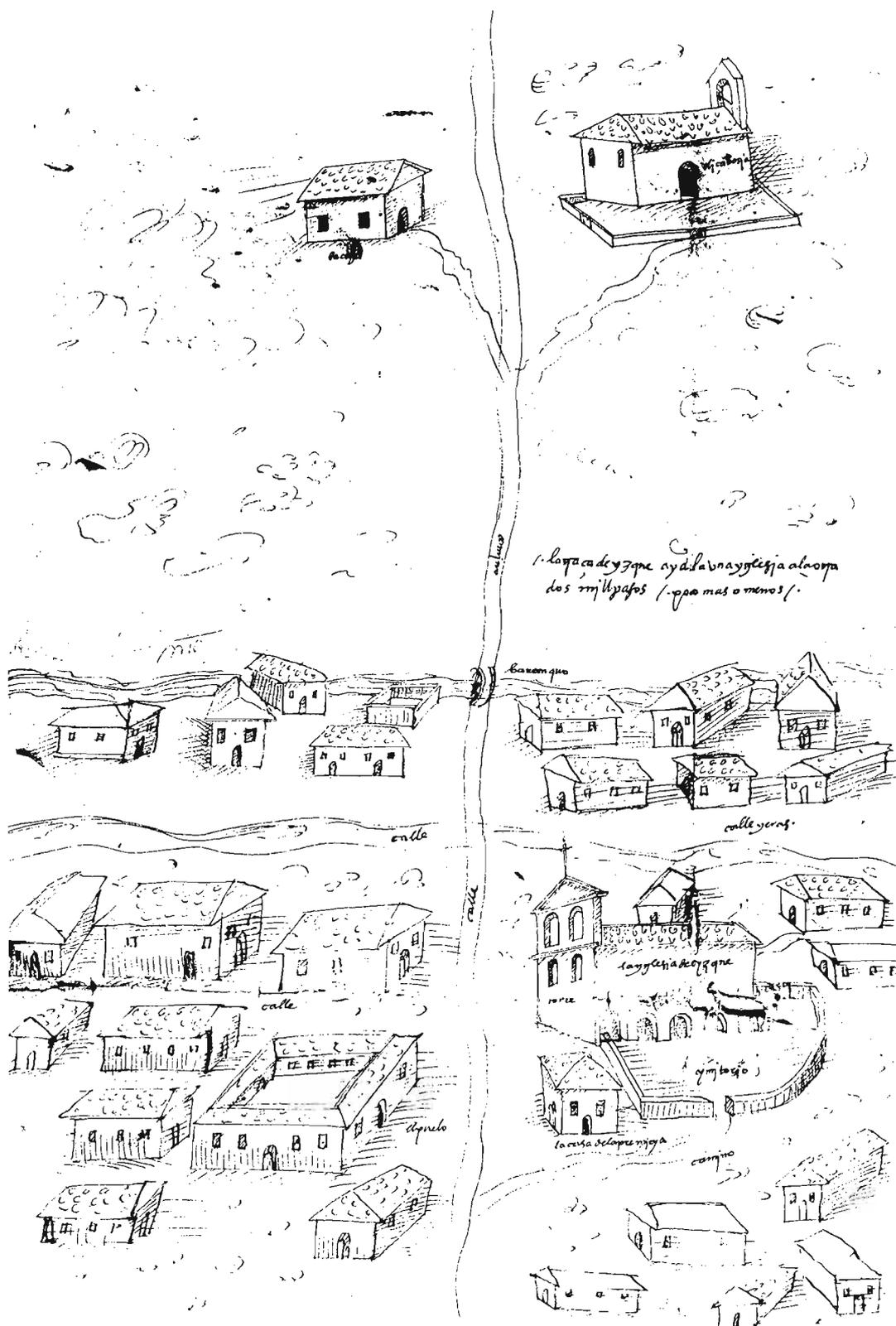
62. APlzcue: *Libro cuentas*, ff. 166 r 174-176. Antes de 1928 fue desmontada la recumbre, conservando únicamente la bóveda del ábside. El recinto interior fue habilitado para cementerio. Entre los objetos trasladados a la nueva iglesia figuraba, según Biurrun, «una estela del siglo XIII». BIURRUN, T.: *Inventario*, en «B.C.M.N.», 1928, p. 245.

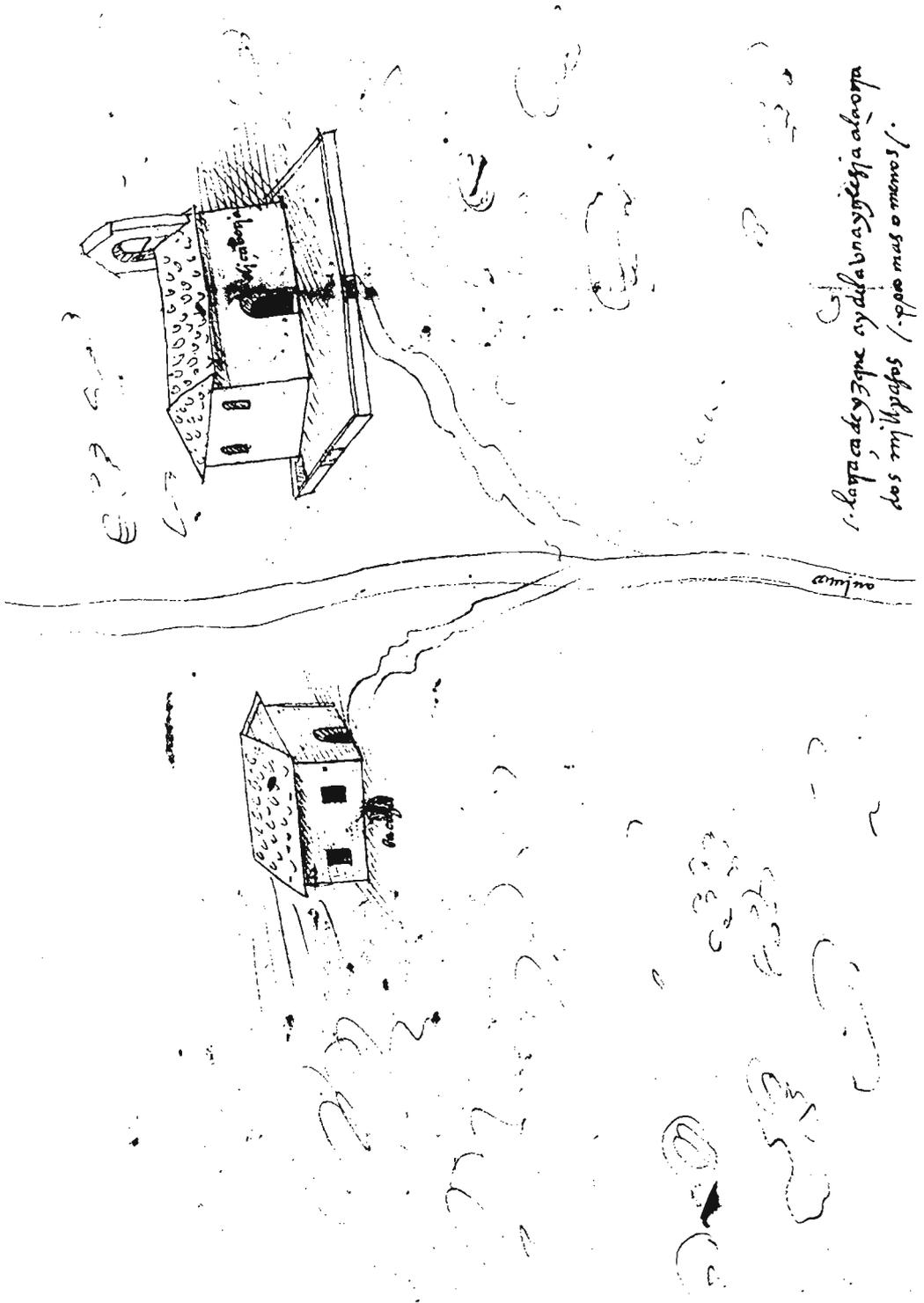
63. En el importe total de la carpintería (2.456 reales y 34 maravedises) se incluyen los gastos de «trasladar y colocar el retablo de la iglesia vieja en la nueva». APlzcue: *Libro cuentas*, f. 174.

Opina Biurrun (B.C.M.N., 1928, p. 245) que para la antigua parroquia «debieron construirse el sagrario y el altar desaparecido del siglo XVII». El retablo que hoy preside el culto procede de Elizaberría; es de la segunda mitad del siglo XVII y obra de Juan de Ibero. Sin embargo el sagrario es el existente a finales del siglo XVI en San Pedro, cuya policromía es atribuida por Biurrun a Andrés de las Heras, pintor de Asiáin, padre de otro artista del ramo, Martín. BIURRUN, T.: *Inventario*, en «B.C.M.N.», 1928, p. 243-244.

fábrica de la parroquia que se ha hecho en el centro del pueblo, según que personalmente las ha inspeccionado su Señoría Illma.»<sup>64</sup>. (Foto 3).

64. Juan de las Heras mayor, padre de Andrés (1615-1652) y de Juan de las Heras menor, gemelos, decoró los colaterales de Elizaberría. Quizá también el sagrario de San Pedro. Andrés de las Heras tuvo un solo hijo varón, Juan Fermín y dos hijas. No existió el pintor Martín de las Heras a quien Biurrun atribuye la decoración de los retablos de Galar. BIURRUN, T.: *La escultura religiosa*, p. 377.





1. la pta. ca. de y que ay de la br. ay de la al. ay de la  
dos mil y pasos / 1.000 mas o menos /

